

37. Consejo Nacional contra el Crimen Organizado

37.1 Misión

Coadyuvar a las políticas nacionales, planes, proyectos y acciones preventivas en materia de la lucha contra el crimen organizado y sus distintas modalidades, fortaleciendo las coordinaciones entre las instituciones miembros del Consejo, respetando leyes y reglamentos. Así como fomentar la sensibilización y participación de la sociedad nicaragüense en la lucha y combate contra la criminalidad organizada.

37.2 Situación del Sector

El Consejo Nacional contra el Crimen Organizado (CNCCO) regula las funciones del Estado para prevenir, detectar, investigar, perseguir y procesar los delitos relacionados con el crimen organizado y la administración y disposición de los bienes, objetos, productos, equipos u otros instrumentos utilizados o destinados para uso en la comisión de delitos.

El CNCCO desarrolla esfuerzos para consolidar los vínculos interinstitucionales del Consejo y del trabajo conjunto de las instituciones en cuestión, para evitar la consolidación del crimen organizado en sus diversas modalidades.

El CNCCO atiende los compromisos contraídos como país, ante Organismos Internacionales como GAFI, GAFIC, CICAD-OEA, Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, por lo tanto, requiere fortalecer los mecanismos de colaboración y gestión, teniendo un sistema eficiente en la generación de las buenas prácticas, como país, en la lucha contra el lavado de dinero, prevención del consumo de la droga y reglamentación de las normas y leyes que propicien garantizar la penalidad de la criminalidad organizada en sus distintas modalidades y la seguridad ciudadana.

El Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, es una nueva entidad, su primer presupuesto se aprueba en 2011, por medio de la modificación a la Ley N° 744, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2011.

37.3 Prioridades Estratégicas

- Fortalecer y desarrollar las capacidades y competencias de las instituciones miembros del Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, así como de la sociedad en su conjunto, para contribuir a combatir y prevenir el crimen organizado en sus diversas modalidades.
- Mejorar la capacidad de respuesta del Consejo Nacional contra el Crimen Organizado, ampliando y creando las capacidades de los funcionarios, en materia de la prevención del consumo de droga y el crimen organizado.
- Desarrollar el funcionamiento del Centro de Documentación Nacional, a través de la información suministrada por las instituciones miembros del Consejo, conforme a los resultados obtenidos de las actividades enmarcadas en la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.
- Ampliar y reglamentar el funcionamiento de la Comisión de Análisis Financiero, a través del eficaz desempeño de sus funcionarios en la prevención, detección e investigación de actividades relacionadas con el delito de lavado de dinero, en correspondencia con las obligaciones contraídas con los Organismos Internacionales.

37.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

Consolidará los vínculos interinstitucionales y el trabajo conjunto para evitar el afianzamiento del crimen organizado en sus diversas modalidades. Fortalecerá los mecanismos de colaboración y gestión, en la búsqueda de un sistema eficiente que genere buenas prácticas en la lucha contra el lavado de dinero, prevención del consumo de la droga y reglamentación por medio de normas y leyes que propicien la penalidad de la criminalidad organizada en sus distintas modalidades.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Seminarios realizados		Evento		4.0	4.0	4.0	4.0	4.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
TOTAL	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
GASTO CORRIENTE	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
SERVICIOS PERSONALES	-	2,956	1,604	1,649	1,765	1,888
SERVICIOS NO PERSONALES	-	541	616	1,304	1,379	1,458
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	213	191	1,250	1,337	1,431
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	98	98	102	106	111
TOTAL	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
GASTO CORRIENTE	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
SERVICIOS PERSONALES	-	2,956	1,604	1,649	1,765	1,888
SERVICIOS NO PERSONALES	-	541	616	1,304	1,379	1,458
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	213	191	1,250	1,337	1,431
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	98	98	102	106	111

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2010	PROYECCIÓN 2011	APROBADO 2012	PROYECCIÓN 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015
PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
Rentas del Tesoro	-	2,352	2,509	2,661	2,820	2,989
Donaciones Externas	-	1,456	-	1,644	1,767	1,899
TOTAL	-	3,808	2,509	4,305	4,587	4,888
Rentas del Tesoro	-	2,352	2,509	2,661	2,820	2,989
Donaciones Externas	-	1,456	-	1,644	1,767	1,899